

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución Rectoral N° 107-2025-UARM-R
Fecha: Pueblo Libre, 15 de setiembre de 2025

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo N° 5 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 06-2025-CUO del 11 de setiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 149-2024-UARM-R del 23 de agosto de 2024, se aprobó el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la UARM;

Que, por Resolución Rectoral N° 037-2025-UARM-R se aprobó el actual Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, a efectos de adecuar el Reglamento de la Escuela de Posgrado al nuevo Estatuto de la Asociación Promotora de la Universidad, el Director encargado de la mencionada Escuela presentó una propuesta de modificación integral del Reglamento, propuesta que fue analizada en las sesiones del Consejo Universitario del 10 de julio, del 28 de agosto y el 11 de setiembre de 2025, siendo finalmente aprobada por el Acuerdo N° 5 del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria N° 06-2025-CUO del 11 de setiembre de 2025;

Que, el literal a) del artículo 49° del Estatuto establece, entre las atribuciones del Rector, el implementar los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto de la Universidad, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el **Reglamento de la Escuela de Posgrado** aprobado por Resolución Rectoral N° 149-2024-UARM-R del 23 de agosto de 2024 por los motivos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el **Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya**, el que en Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Rectoral entrará en vigor el 16 de setiembre de 2025.

Resolución Rectoral N° 107-2025-UARM-R

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Asistente del Rectorado a notificar la presente resolución a:

- A los integrantes del Consejo Universitario
- A la Dirección de Calidad y Planeamiento
- A la Oficina de Calidad Educativa
- A la Dirección Comercial
- A la Oficina de Servicios Académicos y Registros
- A la Oficina Legal
- A la Oficina de Comunicación Interna

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ
Rector



Abog. Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General